



Primera Sesión Extraordinaria 01

**ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DEL CONSEJO DISTRITAL 32 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo 18:09 horas del día 5 de febrero de 2021, de manera virtual y en la plataforma Cisco Webex, se encuentran presentes los integrantes de dicho Órgano Colegiado con objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital 32, por lo que el secretario del Consejo Distrital hace constar: -----

**PRIMERO.** A las 18:09 horas el Consejero Presidente inició la Primera Sesión Extraordinaria, del Consejo Distrital 32. -----

**SEGUNDO.** Se contó con la asistencia de tres Consejeras y tres Consejeros Distritales Electorales, el Secretario y el Presidente del Consejo, así como de las personas acreditadas como Representantes de los Partidos Políticos: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y PARTIDO EQUIDAD LIBERTAD Y GÉNERO. -----

**TERCERO.** El Orden del Día que se desahogó fue: -----

1. Declaratoria de inicio de los trabajos del Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
2. Mensaje de la Presidencia del Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020" y de los Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo así como para la atención al público en sede



**Primera Sesión Extraordinaria 01**

Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"

4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, consulta popular.
5. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto al Concurso por Invitación para seleccionar 594 personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Ejercicio Fiscal 2021.
6. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, consulta popular.
7. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de integración de Mesas Directivas de Casillas Únicas y capacitación electoral, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral



**Primera Sesión Extraordinaria 01**

de la Ciudad de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, consulta popular.

8. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 32 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. (IECM/ACU-CG-025/2021).

**CUARTO.** La Primera Sesión Extraordinaria 01 del Consejo Distrital 32 se desarrolló sin incidente alguno. -----

**QUINTO.** A las diecinueve horas con quince minutos del día de la fecha el Consejero Presidente declaró la Conclusión de la sesión.

No habiendo otro asunto más que tratar se levanta la presente acta circunstanciada siendo las veintidós horas con quince minutos del día en que se actúa constando la misma de cuatro fojas útiles.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO**

**LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ**

**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.